



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Por D. Antonio Castrejón Carrasco se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de obtención de licencia urbanística para la realización de las obras correspondientes a «Nueva cubrición de porches» (construcción de pérgola) en parcela 1.751 del polígono 536 de la localidad de Arroyo de Valdivielso, en el término municipal de Merindad de Valdivielso, debiéndose obtener la correspondiente autorización de uso excepcional en suelo rústico con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística.

Conforme a lo previsto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia (Diario de Burgos), a fin de que por quienes se consideren afectados por la construcción que se pretende instalar, se puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la realización de las actuaciones correspondientes a «Nueva cubrición de porches» (construcción de pérgola) en parcela 1.751 del polígono 536 de la localidad de Arroyo de Valdivielso (Merindad de Valdivielso - Burgos), se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Merindad de Valdivieso, en horario de oficina, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Merindad de Valdivielso, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales